

FAQ'S A LOS PREMIOS TALENTO JOVEN 2018

¿CUÁNTAS MODALIDADES HAY?

Hay 5 modalidades para participar:

- Deporte: si usas tu actividad deportiva como vehículo para adquirir y transmitir valores a la sociedad.
- Emprendimiento: si has desarrollado de proyecto innovador y potencial generador de empleo.
- Cultura: si usas alguna disciplina artística para transmitir valores.
- Voluntariado Social: si te has preocupado por los demás participando como voluntario, en especial en la mejora de vida de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- Medio Ambiente: si has realizado actividades de concienciación en el respeto al medio ambiente.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Deben tenerse en el momento de presentar la candidatura (OJO, antes, no obtenerlos una vez presentada)

- Edad entre 14 y 30 años, incluidos
- Ser titular del Carné Joven Comunidad de Madrid
- Estar domiciliado en la comunidad de Madrid.

P- Tengo 30 años cumplidos. ¿Puedo presentarme?

R- Sí, puedes presentarte hasta el día en que cumplas 31 años.

P- Cumplo 14 años justo un día después de que finalice el plazo de presentación de candidaturas. ¿Puedo presentarme?

R- No, tendrás que esperar a la convocatoria del año que viene.

P- Cumplo los requisitos, pero no tengo el Carné Joven Comunidad de Madrid. ¿Puedo presentarme?

R- No, pero tiene fácil solución. Acude a cualquier oficina de la Comunidad de Madrid donde se emita el Carné Joven y obténlo al instante. Una vez que lo tengas, ya puedes presentar tu solicitud. **PERO NO ANTES.**

P- No estoy domiciliado en la Comunidad de Madrid, pero resido en ella porque estoy estudiando.

R- No podrías presentarte. Necesitas estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid antes de presentar tu solicitud y aportar el correspondiente volante de empadronamiento (o no desautorizar su consulta)

P- Soy menor de edad. ¿Puedo presentar mi solicitud?

R- Sí, si tienes 14 años cumplidos. **Pero quien debe firmar** la solicitud es tu representante mayor de edad.

PREMIOS

Consistirá en la entrega de una distinción conmemorativa y un premio en metálico de 3.000 € brutos.

P- Si gano el premio, ¿me dan el dinero en metálico?

R- No, CaixaBank (que es quien colabora en estos premios) te ingresará el dinero en una cuenta que deberás abrirte en esta entidad.

P- ¿El premio son 3.000 € netos?

R- No, son 3.000 € brutos, a los que se aplicará la deducción correspondiente y está sujeto a tributación por IRPF.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se pueden presentar por el propio interesado o por otra persona física en su nombre.

No las pueden presentar Asociaciones, ni fundaciones, ni empresas, etc.

Solo se puede optar a una candidatura por persona.

P- No puedo acudir a presentar mi candidatura. ¿Qué puedo hacer?

R- Puede presentarla otra persona (familiar, amigo, etc) en tu nombre. Eso sí, tienes que firmarla tú.

P- En cuantas candidaturas puedo participar

R- Solo podrás participar en una candidatura.

P- He presentado 2 candidaturas. ¿Se me valorarán las dos y puedo optar a los dos premios?

R- No, en caso de que presentes 2 candidaturas, sólo se te admitirá la que registraste en primer lugar. La otra quedará totalmente excluida y no se valorará siquiera.

P- Yo no tengo ningún proyecto, pero conozco a alguien que sí.

R- Entonces puedes ser el promotor de esa candidatura. Impulsa a tu amigo a conseguir el premio.

PLAZO PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.

Comienza el 1 de Diciembre de 2018.

Finaliza el 2 de Enero de 2019 inclusive.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Memoria individualizada con expresa mención a los méritos en que se fundamenta la solicitud
- Cualquier documentación que acredite cada uno de los méritos alegados. (Obligatoria. Necesaria para la valoración de la candidatura)
- Cualquier apoyo de personas o entidades (Potestativo. De valoración libre por el jurado)

Si no te opones a ello, la Comunidad de Madrid puede consultar los siguiente datos (si no, tendrás que presentar estos documentos físicamente)

- DNI
- DNI / Tarjeta de Identificación Fiscal del representante.
- DNI / Tarjeta de Identificación del promotor.
- Volante de empadronamiento.
- Justificante de poseer el Carné Joven Comunidad de Madrid.

P- ¿Tengo que presentar una fotocopia de mi DNI?

R- No es necesario. La Comunidad de Madrid puede consultarlo, si no te opones expresamente a ello marcándolo así en la solicitud

P- ¿Qué tengo que hacer si quiero que la Comunidad de Madrid consulte mi DNI?

R- Nada, simplemente NO marque la casilla correspondiente en la solicitud

P- No quiero que la Comunidad de Madrid consulte mi DNI. ¿Cómo puedo decirlo?

R- Simplemente marca la casilla correspondiente en la solicitud y aporta una fotocopia de tu DNI.

MODO DE PRESENTAR LAS CANDIDATURAS

- Por Internet, en el Registro Electrónico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
- Físicamente en cualquier oficina de Registro de la Comunidad de Madrid
- En cualquier oficina de Registro de la Administración General del Estado o de los Ayuntamientos adheridos al sistema de Ventanilla única de la Comunidad de Madrid.
- Por Correo Administrativo

P- Quiero presentar mi solicitud por internet. ¿Qué necesito?

R- Necesitas un Certificado Electrónico reconocido de firma electrónica, operativo en la Comunidad de Madrid.

P- ¿Cuál es la dirección donde puedo descargarme la solicitud y presentarla?

R- <http://comunidad.madrid/servicios/juventud/muevete-tu-tiempo-libre>

RESULTADOS

P- ¿Cómo puedo conocer si me han concedido el premio?

R- Los resultados se publicarán en el BOCM y en la página web <http://comunidad.madrid/servicios/juventud/muevete-tu-tiempo-libre>

RENUNCIA

Si has resultado premiado, pero decides que no quieres recibir el premio

- Debes hacerlo por escrito,
- Personalmente (o por tu representante legal si eres menor de edad)
- Antes del acto de entrega del premio